



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD_FHCSCR-SJB: 143/2020

Comodoro Rivadavia, 05 de agosto de 2020

VISTO:

La Res CD N° 123/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción para 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales, de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 5 (cinco) inscriptos.

Que se constituyó una comisión ad hoc para analizar las propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis se propone la designación de la Lic. Mariana Cerdeira.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero (Res CD N° 105/2020).

Que no existen objeciones sobre el tema.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. Mariana Cerdeira, DNI 30.368.548, como Jefa de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, de la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales, de Comodoro Rivadavia, desde el 5 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero (Res CD N° 105/2020).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF CD_FHCSCR-SJB: 143/2020

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
a/c Secretaría Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB